

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C.,

15 FEB. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00110 - 00

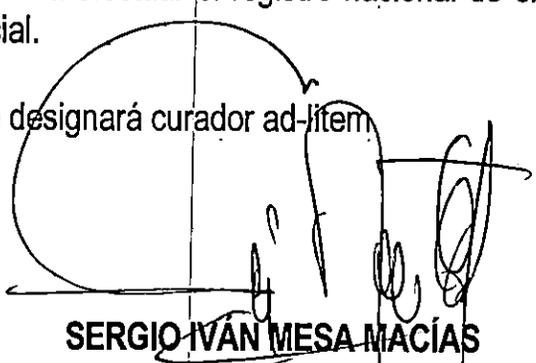
Se incorpora a los autos el citatorio remitida al demandado, el cual resultó negativo, el mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, con fundamento en las manifestaciones de la parte actora y las solicitudes elevadas al respecto, se ordena el emplazamiento del demandado WILMER HUMBERTO MARTÍNEZ CÁCERES bajo los lineamientos de los artículos 108, 293 del C.G.P., y art. 10º del Decreto 806 de 2020.

Procédase por secretaría a efectuar el registro nacional de emplazados en la página WEB de la Rama Judicial.

Cumplido lo anterior se designará curador ad-litem

NOTIFÍQUESE,

  
**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
La providencia anterior se notifica por estado No. \_\_\_\_\_ de  
hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 am  
16 FEB. 2022  
JOSE ELADIO NIETO GALEANO  
SECRETARIO

012